



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

- AVENDAÑO -

SEDE JESUS MARIA

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 472-2008-JUS

AV. ARENALES N° 395 OF. 503 - TELF.: 330-3080
website: www.capecta.org E-mail: conciliacioncapecta@hotmail.com

ACTA DE CONCILIACION CON ACUERDO TOTAL

ACTA N° 195 - 2015

EXPEDIENTE N° 209 - 2015

COPIA CERTIFICADA

En la ciudad de Lima, Distrito de Jesús María, siendo las Catorce horas con treinta minutos del día Veintitrés del mes de Noviembre del año 2015, ante mi **ELISET BERTHA RAFAEL CASTILLO**, identificada con DNI N° 42318595, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N° 18317, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMBIDES S.A.C.**, debidamente representado por el Gerente General **ANA CECILIA CARRANZA BERMUDEZ DE SANDOVAL**, identificada con DNI N° 07858415; con domicilio en el Jirón Tizón y Bueno N° 659, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima y **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**, debidamente representado por el Procurador Público Municipal **WILLIAM PEDRO AVILA PAREDES**, identificado con DNI N° 19918793, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MPT, con domicilio en el Jirón Grau N° 115, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos expuestos materia de conciliación se encuentran contenidos en la solicitud de conciliación ingresada con fecha 23 de Noviembre del 2015, y que es parte integrante de la presente, de folios 01.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:

1. Que **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**, cumpla con pagar la suma de S/. 19.500.00 (Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Factura N° 000453 de fecha 09 de Octubre del 2015 por concepto del quinto pago establecido en la Adenda N° 01 al Contrato N° 0213-2010-MPT/SGL, que corresponde al último pago del 30% del total establecido por haber presentado el estudio de impacto ambiental y haber entregado el expediente técnico de obra civil, ambos aprobados por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA; a favor de **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMBIDES S.A.C.**

Siendo las Pretensiones: OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO.

ESAC AVENDAÑO GALINDO
ABOGADO
CAL 30074

ELISET RAFAEL CASTILLO
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
REG. N° 18317



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

- AVENDAÑO -

SEDE JESUS MARIA

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 472-2008-JUS

AV. ARENALES N° 395 OF. 503 - TELF.: 330-3080

website: www.capeca.org E-mail: conciliacioncapeca@hotmail.com

VIENE DEL ACTA N° 195-2015:

VIENE DEL EXPEDIENTE N° 209-2015:

COPIA CERTIFICADA

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Las partes conciliantes **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – AMBIDES S.A.C.**, debidamente representado por el Gerente General **ANA CECILIA CARRANZA BERMUDEZ DE SANDOVAL** y **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**, debidamente representado por el Procurador Publico Municipal **WILLIAM PEDRO AVILA PAREDES**, por mutuo acuerdo establecen lo siguiente:

El Procurador Público Municipal **WILLIAM PEDRO AVILA PAREDES** de **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**, reconoce y está facultado para conciliar respecto a la deuda de S/. 19.500.00 (Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Factura N° 000453 de fecha 09 de Octubre del 2015 por concepto del quinto pago establecido en la Adenda N° 01 al Contrato N° 0213-2010-MPT/SGL, que corresponde al último pago del 30% del total establecido por haber presentado el estudio de impacto ambiental y haber entregado el expediente técnico de obra civil, ambos aprobados por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA; a favor de **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – AMBIDES S.A.C.**, mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2015-MPT de fecha 11 de Septiembre del 2015.

SEGUNDO.- Las partes conciliantes **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – AMBIDES S.A.C.**, debidamente representado por el Gerente General **ANA CECILIA CARRANZA BERMUDEZ DE SANDOVAL** y **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**, debidamente representado por el Procurador Publico Municipal **WILLIAM PEDRO AVILA PAREDES**, por mutuo acuerdo establecen lo siguiente:

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, debidamente representado por el Procurador Publico Municipal **WILLIAM PEDRO AVILA PAREDES**, cancela la suma de S/. 17.550.00 (Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) a la firma de la presente Acta de Conciliación por Acuerdo Total mediante Cheque N° 90646164 5 018 451 0451004271 58 de fecha 21 de Octubre del 2015, que hacen entrega en Original a la Gerente General **ANA CECILIA CARRANZA BERMUDEZ DE SANDOVAL** de la empresa **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – AMBIDES S.A.C.**, quien a su vez recibe conforme.

ESAC AVENDAÑO GALINDO
ABOGADO
CAL. 9009

ELISET RAFAEL CASTILLO
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
RES. N° 16317



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

- AVENDAÑO -

SEDE JESUS MARIA

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 472-2008-JUS

AV. ARENALES N° 395 OF. 503 - TELF.: 330-3080

website: www.capeca.org E-mail: conciliacioncapeca@hotmail.com

VIENE DEL ACTA N° 195-2015:

VIENE DEL EXPEDIENTE N° 209-2015:

COPIA CERTIFICADA

TERCERO.- Las partes conciliantes **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – AMBIDES S.A.C.**, debidamente representado por el Gerente General **ANA CECILIA CARRANZA BERMUDEZ DE SANDOVAL** y **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**, debidamente representado por el Procurador Publico Municipal **WILLIAM PEDRO AVILA PAREDES**, por mutuo acuerdo establecen lo siguiente:

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, debidamente representado por el Procurador Publico Municipal **WILLIAM PEDRO AVILA PAREDES**, cancelara el día Martes 24 de Noviembre del 2015 el saldo restante de S/. 1.950.00 (Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles mediante deposito a la cuenta de Deduciones de la empresa **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – AMBIDES S.A.C.**, no quedando deuda alguna entre las partes conciliantes, respecto a la Factura N° 000453 de fecha 09 de Octubre del 2015 por el monto de S/. 19.500.00 (Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

CUARTO.- Las partes conciliantes **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – AMBIDES S.A.C.**, debidamente representado por el Gerente General **ANA CECILIA CARRANZA BERMUDEZ DE SANDOVAL** y **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**, debidamente representado por el Procurador Publico Municipal **WILLIAM PEDRO AVILA PAREDES**, por mutuo acuerdo establecen lo siguiente:

La empresa **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – AMBIDES S.A.C.**, debidamente representada por el Gerente General **ANA CECILIA CARRANZA BERMUDEZ DE SANDOVAL**, se desiste del cobro de intereses moratorios y compensatorios a **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**.

QUINTO.- Las partes conciliantes **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – AMBIDES S.A.C.**, debidamente representado por el Gerente General **ANA CECILIA CARRANZA BERMUDEZ DE SANDOVAL** y **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**, debidamente representado por el Procurador Publico Municipal **WILLIAM PEDRO AVILA PAREDES**, por mutuo acuerdo establecen lo siguiente:

YSAC AVENDAÑO GALINDO
ABOGADO
CAL 20074

ELISET RAFAEL CASTILLO
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
REG. N° 18317



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

- AVENDAÑO -

SEDE JESUS MARIA

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 472-2008-JUS

AV. ARENALES N° 395 OF. 503 - TELF.: 330-3080

website: www.capeca.org E-mail: conciliacioncapeca@hotmail.com

VIENE DEL ACTA N° 195-2015:

VIENE DEL EXPEDIENTE N° 209-2015:

COPIA CERTIFICADA

La empresa **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMBIDES S.A.C.**, debidamente representada por el Gerente General **ANA CECILIA CARRANZA BERMUDEZ DE SANDOVAL**, se desiste de continuar con el Proceso de Arbitraje N° 1860-2014/OCSE-MAML/JABS, iniciado contra **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**; siendo el plazo máximo de 5 días hábiles para acercarse al Centro de Arbitraje para presentar el desistimiento correspondiente.

VERIFICACION DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este acto el Dr. **YSAC CIRILO AVENDAÑO GALINDO**, con C.A.L. N°30074, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las dieciséis horas con treinta minutos (04:30 P.M.) del día 23 del mes de Noviembre del año 2015, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 195-2015, la misma que consta de cuatro (04) páginas.

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMBIDES S.A.C.

Gerente General **ANA CECILIA CARRANZA BERMUDEZ DE SANDOVAL**

DNI N° 07858415

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

Procurador Público Municipal **WILLIAM PEDRO AVILA**

PAREDES

DNI N° 19918793

YSAC AVENDAÑO GALINDO
ABOGADO
CAL 30074

ELISET RAFAEL CASTILLO
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
REG. N° 18317